

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—NEGOCIADO 2.º

Habiendo participado á este Gobierno, el Sr. Alcalde de Agoncillo, que en los ganados lanares de los Sres. D. Eusebio Faces y D. Pedro Gonzalo, vecinos de dicho pueblo, se ha presentado la enfermedad variolosa, les ha sido señalado á los citados ganados para pasturar el término llamado de «Baldeguera» y «Los Tocones» y dén agua en el río Leza, cuyos limites son: dicho río y la carretera de Zaragoza á esta capital por el norte, por el poniente, propiedad del Marqués del Romeral y por mediodía, jurisdicción de Murillo.

Lo que he dispuesto hacerlo saber por medio de esta circular á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limitrofes.

Logroño, 18 de julio de 1895.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Diputación provincial.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1893 á 1894.

Mes de enero de 1894.

Nota de los gastos originados en

las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales, durante el mes de enero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	26 "
TOTAL.. . . .	26 "

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Villamediana á Alberite, durante el mes de enero último.

MATERIAL	Pesetas Cént.
Por levantar la tapa de una tajea y poner dos losas.	20 "
TOTAL.. . . .	20 "

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial de Varea, durante el mes de enero último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por dos azadones para el Vivero.. . . .	13 50
TOTAL.. . . .	13 50

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la

carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra, durante el mes de enero último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por la carbonilla para la tarima de la casilla de camineros y un paquete de puntas para la misma.	23 "
TOTAL.. . . .	23 "
* *	
Mes de febrero de 1894.	

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Nájera al puente de El Ciego, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales, durante el mes de febrero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	38 "
TOTAL.. . . .	38 "

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava, durante el mes de febrero último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por varios jornales empleados en la conservación de la citada carretera y varias composturas de zapapicos y aguzaduras de estos	

y azadas.	455 75
TOTAL.. . . .	455 75

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra, durante el mes de febrero último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	46 "
TOTAL.. . . .	46 "
* *	
Mes de marzo de 1894.	

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales durante el mes de marzo último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por varias composturas de herramientas empleadas en las obras de la citada carretera.	17 25
TOTAL.. . . .	17 25

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Nájera al puente de El Ciego, durante el mes de marzo último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	44 "

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas y aguzaduras de picos y azadas..	4 95
TOTAL..	48 95

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Corera á la Venta de Rufino, durante el mes de marzo último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas de varias herramientas.	6 75
TOTAL..	6 75

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol con el empalme de la de Garray á Calahorra, durante el mes de marzo último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas de varias herramientas.	5 77
TOTAL..	5 77

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra, durante el mes de marzo último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas y arreglo de varias herramientas.	8 40
TOTAL..	8 40

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Aldeanueva á la Estación de Rincón de Soto, durante el mes de marzo último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por varias composturas de herramientas..	4 75
TOTAL..	4 75

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra, durante el mes de marzo último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	52 "
MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas de herramientas.	8 "
TOTAL..	60 "

Nota de los gastos originados en

las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava, durante el mes de marzo último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de dicha carretera y machacadores y carros.	1344 19

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por varias composturas de herramientas.	25 "
TOTAL..	1369 19

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial de Varea, durante el mes de marzo último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en la conservación de dicha finca..	12 "
MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composición de varias herramientas.	17 25
TOTAL..	29 25

Logroño, 15 de junio de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V. B.° El Presidente.—P. A. El Vicepresidente, Martín Navasa.

ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas en esta villa, para el arriendo de los derechos de consumos con venta libre durante el ejercicio de 1895-96, tendrá lugar otra con venta á la exclusiva el día 25 del actual de 11 á 12 de su mañana en la sala Consistorial de esta villa, y si no hubiese licitadores, se celebrarán las siguientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del reglamento de consumos de 21 de junio de 1889.

Badarán 14 de julio de 1895.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Don Ignacio Mayoral López, Alcalde accidental que ejerce funciones de tal por ausencia del Sr. Presidente, Hace saber: Que el día veintidós del actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta villa, la primera subasta en venta á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes para 1895-96, bajo el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El importe total de las especies que se arriendan, comprendidos los recargos autorizados se eleva á 698'90 pesetas.

La fianza provisional que habrá de presentarse previamente para licitar será el 2 por 100.

La fianza definitiva que habrá de prestar el arrendatario se fija en un

20 por 100 ó sea 139'78 pesetas que deberá depositar en las arcas municipales,

Los precios máximos á que el rematante podrá vender los artículos que se subastan serán los acordados por la Junta según el pliego de condiciones.

No se admitirá postura alguna que no cubra el cupo señalado; la adjudicación será al que resulte mejor postor. Hornos, 13 de julio de 1895.—El Alcalde accidental, Ignacio Mayoral.

Habiendo resultado sin efecto por falta de licitadores la nueva subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa según se ordenaba por la superioridad, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento vigente de dicho impuesto, se anuncia una primera con venta á la exclusiva de los grupos y carnes para el día 21 del corriente y hora de las once á doce de su mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo, condiciones y precios designados en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviese efecto por falta de licitadores la primera, tendrá lugar la segunda á la propia hora del día 25 del mismo, con rectificación de precios en alza, y si tampoco en ésta se presentasen licitadores, se celebrará la tercera á la propia hora del día 29 del mismo mes, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes.

Bobadilla, 12 de julio de 1895.—El Alcalde, Francisco Lacalle.

Los repartimientos de las contribuciones rústica, territorial y pecuaria y el de urbana, para el año económico de 1895-96, terminados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días á contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que dentro de dicho plazo, puedan los contribuyentes examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lagunilla 13 de julio de 1895.—El Alcalde, Silvestre Soto.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1895-96, quedan desde esta fecha expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento según previene el artículo 74 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar en el término de ocho días las reclamaciones que crean oportunas.

Autol 13 de julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Hernández.

Don Pedro Fernández de Jubera, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de consumos para el presente año económico de 1895 á 1899, se anuncia la segunda que

se celebrará en esta casa Consistorial el día 20 del mes actual, á las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera y el tipo de subasta será el de las dos terceras partes que sirvió para la primera.

Jubera, 9 de julio de 1895.—Pedro Fernández.

Terminados los repartos de contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para el presente año económico de 1895-96, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Carbonera, 13 de julio de 1895.—El Alcalde, Donato Royo.

Don Juan Nalda Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lardero,

Hago saber: Que habiendo tenido que rectificarse en los repartimientos de territorial y urbana para el año económico de 1895-96, algunos errores de sumas en las cuotas, se anuncia al público por el término de ocho días para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que consideren á su derecho dejando sin efecto el anuncio anterior.

Lardero, 12 de julio de 1895.—Juan Nalda.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el actual año económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, dentro de dicho plazo.

Zorraquín 12 de julio de 1895.—El Alcalde, Cecilio García.

Terminados los repartimientos de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de edificios y solares de esta villa, por el presente año económico de 1895 á 1896, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días.

Los contribuyentes en ellos comprendidos tanto de la localidad como los de fuera de ella, podran examinarlos y reclamar de agravios si los hubiere en sus cuotas por escrito ante el Ayuntamiento dentro de dicho término; pues transcurrido que sea éste, los que se presenten, se desestimarán por improcedentes y extemporáneos.

San Vicente 13 de julio de 1895.—El Alcalde, Valero Díaz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuesto de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1894-95.

4.º trimestre.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas de esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación á las minas en explotación, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHAS en que han presentado las relaciones.	OBSERVACIONES
Sociedad Vasco-Biojana.	D. Francisco Urién.	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begonia, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruneún, Préjano y Villaproya.	"	"	"	"	8 de julio, 1895.	
Viuda de D. Eugenio Pérez.	Sin representante.	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefita.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. José M. Rocatallada.	D. Francisco Langarica.	Santa Isabel.	Id.	Idem.	"	"	"	"	6 de julio, 1895.	
Sres. Hijos de García Perujo	Sin representante.	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Eusebio Lacalle.	D. Vicente Piquer.	Sorpresa y Fortuna.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	
Viuda de D. Agustín Castell	Idem.	Santa Elena.	Id.	Idem.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	
D. Vicente Ortiz y Viñas.	D. Perfecto Conde.	Marto.	Id.	Idem.	"	"	"	"	4 de julio, 1895.	
D. Francisco Achítegui.	Sin representante.	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	112	"	2.70	"	9 de julio, 1895.	
D. Ramón Mediavilla.	Sin representante.	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Amador de Guiliarte.	Sin representante.	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Abundante núm. 2.	Sulfato de sosa	Aleanadre.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Fidel Oleaga.	D. Melitón Pancorbo.	La Independencia, Preciosa, Nueva Tharsis, Esmevalda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fidela y Violeta.	Diferentes clases de minerales.	Viniagra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	6 de julio, 1895.	
D. José María Artola.	Sres. Herrero y Riva.	Delangte 2.º, La Terrible y La Justicia.	Cobre y plomo.	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Antonio Crespo.	Sin representante.	Santa Ingracia, La Perla y Concordia.	Id.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Hermenegildo Vivanco.	Sin representante.	Concepción.	Lignito.	Turruneún.	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	
D. Marcial Serrano.	Sin representante.	Artemia.	Id.	Préjano.	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	
D. Hipólito Baños.	Sin representante.	Carmen.	Plomo y otros.	Jubera.	"	"	"	"	"	
D. Nicolás Sáenz de Tejada.	Sin representante.	La Ferruginosa.	Hierro.	Torreilla	"	"	"	"	9 de julio, 1895.	
D. Antonio Tejada Pérez.	Sin representante.	María.	Id.	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Francisco Zubeldia.	Sin representante.	Pilar y Pedro.	Id.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. León Trevijano.	Sin representante.	San Juan.	Id.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Rafael Montejo.	D. Dionisio Presa.	Confianza.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Juan Echave.	Sin representante.	María.	Id.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Saturnino Ulargui.	Sin representante.	San Román.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	"	Sin presentar	
D. Richard Preece Wilians.	D. Pablo Pradera.	Sombreveta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Hierro	Villavolayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	
D. Laureano Rodríguez.	Sin representante.	La Esperanza	Cobre argentífero.	Gallinero.	"	"	"	"	10 de julio, 1895.	

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Logroño, 15 de julio de 1895.—El Delegado de Hacienda Agustín Fernández.

TÉRMINO MUNICIPAL DE HARO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 7.526 habitantes establecidos y le corresponde la 7.ª base de población.

(CONTINUACIÓN.— Véase el núm. 155.)

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
281	3.ª	12	233	Cp.ª Vinícola del N. de España	Estación	Fábrica de aguardientes con un alambite que de 600 litros de capacidad	Estación	108 »		114 48	6 48	28 62			
282	"	"	244	Uriarte y Oñate	M. de Francos, 93	Fábrica de gaseosas de 100 botellas por hora		44 80		47 48	2 68	11 87			
283	"	"	288	Garavilla Quintana, Manuel	La Vega	Fábrica de conservas de hortalizas		162 »		171 72	9 72	42 93			
284	"	"	291	Gómez Arteche, Angel	Id, 42	Fábrica de abonos minerales con una piedra y un triturador		300 »		318 »	18 »	79 50			
285	"	"	"	Sres. Francés y Compañía	Industria	Idem con dos piedras		300 »		318 »	18 »	79 50			
286	"	"	341	Pasumar Chuecas, Miguel	Prim, 13	Máquina de imprimir		202 »		214 12	12 12	53 53			
287	"	"	"	González López, Blas	La Vega, 22	Id.		202 »		214 12	12 12	53 53			
288	"	"	358	C. Laurean	Estación	Taller de toneles con cinco operarios		160 »		169 60	9 60	42 40			
289	"	"	"	Ortiz Laudaluze, Dionisio	Santa Lucía, 5	Id.		160 »		169 60	9 60	42 40			
290	"	"	401	Ardanza Gorostiza, Leandro	La Vega, 26	Fábrica de harinas, sistema austro-hungaro con cuatro cilindros		550 »		583 »	33 »	145 75			
291	"	"	"	Sres. Francés y Compañía	Industria	Idem con dos cilindros rayados y dos lisos, sistema austro-hungaro		1100 »		1166 »	66 »	291 50			
292	"	"	399	Barrón, Eloy	Remolino	Molino harinero con una piedra; muele menos de seis meses		13 »		13 78	» 78	3 44			
293	"	"	402	Sres. Francés y Compañía	Industria	Fábrica de pan con un aparato para amasar mecánicamente dos cilindros para afinar la pasta y dos hornos continuos	M. de Francos 20	110 »		116 60	6 60	29 15			

(Se continuará.)